

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	29017268 - Mario Vargas LLosa
I	2020/29017268/000000000008
D	2020/29017268/000000000008
A	Fecha:02/03/2020

ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
C.E.I.P. Mario Vargas LLosa

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2020/2021, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al S.E.S.O. (del IES Dunas de las Chapas), sito en Calle .

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en tablón y página web de este centro, en horario de 24 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 29017268

Fecha generación: 02/03/2020 09:35:40



VERIFICACIÓN	8HOIKsh8V2xb6myubS6pLzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/3
GARCÍA LUQUE, JUANA BELÉN Coord. 6F, 6E N°.Ref: 0069870			02/03/2020 09:41:08
MESAS VERDUGO, MARÍA PILAR Coord. 4G, 5C N°.Ref: 0049030			02/03/2020 10:56:56

### Plazas vacantes ofertadas

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	50	0	0
Cinco Años	50	51	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	50	0	0
2º de Educ. Prima.	50	53	0	0
3º de Educ. Prima.	50	52	0	0
4º de Educ. Prima.	50	53	0	0
5º de Educ. Prima.	50	50	0	0
6º de Educ. Prima.	50	52	0	0

**Enseñanza:** Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	5	5	0	0

### Servicios complementarios

Para el curso escolar 2020/2021 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:



S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	29017268 - Mario Vargas LLosa
I	2020/29017268/000000000008
D	
A	Fecha:02/03/2020

ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
C.E.I.P. Mario Vargas LLosa

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 120
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 258  
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Marbella, a 2 de marzo de 2020

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.:Mesas Verdugo, María Pilar.

Fdo.:García Luque, Juana Belén.

Cód.Centro: 29017268

Fecha generación: 02/03/2020 09:35:40



VERIFICACIÓN	8HOIKsh8V2xb6myubS6pLzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/3
GARCÍA LUQUE, JUANA BELÉN Coord. 6F, 6E N°.Ref: 0069870			02/03/2020 09:41:08
MESAS VERDUGO, MARÍA PILAR Coord. 4G, 5C N°.Ref: 0049030			02/03/2020 10:56:56